Museo Nacional de Colombia

Convenio 937-26
MNC

LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

Rayiv David Torrres Sánchez identificado con cédula de ciudadanía No. 1020751291 viene cumpliendo a satisfacción con el objeto y obligaciones **Contrato de Prestación de Servicios CMC No. 937-049-2026** cuyo objeto es servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para: conceptualización de líneas curatoriales, desarrollar y hacer seguimiento de los proyectos de investigación en Etnografía, de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, garantizando la coordinación entre las áreas misionales del Museo Nacional y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y los lineamientos para las exposiciones permanentes, temporales, itinerantes o en articulación interinstitucional.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8'400.000.oo M/CTE.)**, correspondiente al **primer pago**. Tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión), parafiscales y demás normatividad aplicable vigente

Se expide en Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

Katia Cecilia Gonzalez Martínez
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

CUENTA DE COBRO N° 001-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE

NIT 900.347.030-6

DEBE A:

RAYIV DAVID TORRES SÁNCHEZ

CEDULA N° 1020751291 expedida en Bogotá D.C.

La suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE **($8'400.000), i**ncluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: Primer pago del contrato No **937-049-2026** cuyo objeto es prestar sus servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para: conceptualización de líneas curatoriales, desarrollar y hacer seguimiento de los proyectos de investigación en Etnografía, de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, garantizando la coordinación entre las áreas misionales del Museo Nacional y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y los lineamientos para las exposiciones permanentes, temporales, itinerantes o en articulación interinstitucional.

Entidad Bancaria: Banco ITAÚ
Cuenta Ahorros: 729022859



Rayiv David Torres Sánchez
C.C. 1020751291
Celular: 3203230683
Bogotá, 27 de marzo de 2026

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020751291		TORRES SANCHEZ RAYIV DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 114 No.161-09	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6160655	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	162927794	9501845922	I	2026/04/23	2026/03/24	BANCO CAJA SOCIAL	0	$975,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$537,600	$0	$0	$537,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$537,600	$0	$0	$537,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,600	$0	$0	$17,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$17,600	$0	$0	$17,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$420,000	$0	$0	$420,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$420,000	$0	$0	$420,000
TOTAL				1	$975,200	$0	$0	$975,200

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO** **"TRÁMITES ADMINISTRATIVOS"**	CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

ANEXO INFORMATIVO SGSS

Yo RAYIV DAVID TORRES SÁNCHEZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1020751291 actuando en mi calidad de Contratista según minuta N° **937-049-2026**, firmada entre las partes, certifico que la planilla de aportes N° 9501845922 de seguridad social del mes de MARZO dentro de su ingreso base de cotización $3,360,000 incluye los importes recibidos dentro del Contrato de Prestación de Servicios **937-049-2026**.

Por lo anterior y bajo mi absoluta responsabilidad, sin prejuicio de los inconvenientes legales que ello pudiese causar, certifico que la planilla de seguridad social anteriormente mencionada, es legítima, no contiene ninguna alteración y respalda el ingreso base de cotización $3,360,000 correspondiente al Contrato de prestación de servicios **937-049-2026** mencionada; y que, en caso de tener otros ingresos, he realizado los aportes al sistema general de seguridad social adicionales, bajo el tipo de planilla determinado según las directrices normativas al respecto.

Este documento es parte íntegra del soporte de planilla de seguridad social entregado según el periodo correspondiente.

Firma:



Rayiv David Torres Sánchez
C.C. 1020751291
3203230683
ratorress@unal.edu.co

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA INDEPENDIENTES 2025

Para efectos de los requisitos de índole tributaria contemplados en la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 quedebo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. Yo, Rayiv David Torres Sánchez identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1020751291 dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario,como persona actualmente residente en Colombia certifico que, en la ejecución del Contrato No. **937-049-2026**
2. Para la aplicación de la Retención en la Fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario, me permito:

   Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios Año 2024:

   - 1400UVTS X $42.412 = $59.376.800 SI [X] NO [ ]
3. Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ] %
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en laRetención en la fuente estoy anexando certificado de:

   - Señalar con una X si es aportado, de lo contrario dejar en blanco.

Concepto	Aportado	Expedido Por
Interés de Vivienda ó Leasing Habitacional		
Medicina Prepagada o Póliza Salud		
Cuentas AFC		

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607de 2012, tengo personas dependientes:

SI [ ] NO [ ]

Nombre Dependiente	Identificación

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA INDEPENDIENTES 2025

Para efectos de los requisitos de índole tributaria contemplados en la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 quedebo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. Yo, Rayiv David Torres Sánchez identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1020751291 dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario,como persona actualmente residente en Colombia certifico que, en la ejecución del Contrato No. **937-049-2026**
2. Para la aplicación de la Retención en la Fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario, me permito:

   Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios Año 2024:

   - 1400UVTS X $42.412 = $59.376.800 SI [X] NO [ ]
3. Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ] %
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en laRetención en la fuente estoy anexando certificado de:

   - Señalar con una X si es aportado, de lo contrario dejar en blanco.

Concepto	Aportado	Expedido Por
Interés de Vivienda ó Leasing Habitacional		
Medicina Prepagada o Póliza Salud		
Cuentas AFC		

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607de 2012, tengo personas dependientes:

SI [ ] NO [ ]

Nombre Dependiente	Identificación

NOTA: LA SIGUIENTE PREGUNTA SOLO DEBE DILIGENCIADA POR CIUDADANOS EXTRANJEROS

6. Soy extranjero residente en Colombia SI ☐ NO ☐

Certifico que los documentos soportes que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional , deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE y que estos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C.; el 27 de marzo de 2026.



_____

NOTA: Recuerde que para los puntos 4 y 5, deberá aportar los documentos correspondientes para la solicitud del beneficio de depuración, así:

Numeral 4: Certificados expedidos, según el concepto por la Entidad correspondiente, del periodo 2025.

Numeral 5: 1. Documento de identidad del hijo dependiente hasta los 18 años de edad.

2. Certificado de Estudio de Instituciones de Educación Superior, Certificadas por el ICFES, o programas Técnicos de Educación No Formal debidamente acreditados por la autoridad competente, para los hijos entre 18 y 23 años, que se encuentren estudiando.

3. Certificado por Medicina Legal o la Entidad que haga sus veces, para los hijos mayores de 18 años, que se encuentren en dependencia originada por factores físicos o psicológicos.

4. Certificado por Contador Público, cuando el cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos que se encuentren en situación dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, $11.027.120 año 2024, o Certificado por Medicina Legal. La dependencia económica se probará mediante un certificado que entregue al agente retenedor, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo.

	2027.xlsx?d=we70f6a04e4e140c588256cabc85a0f73&e=4%3a2e9d60d2c30741afade8a4d40423b5ac&sharingv2=true&fromShare=true&at=9 4. Se sostuvo un encuentro preliminar con el área de eventos y programación de la Unidad Administrativa Especial – MNC para la definición de la agenda cultural del 2026.
2. Contribuir con la conceptualización, formulación, desarrollo y evaluación de los proyectos curatoriales en Etnografía o interdisciplinares, avalados en el comité correspondiente, que constituyen la programación de exposiciones de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia, asegurando la articulación con las áreas institucionales, Acción Educativa, Museografía, Programación Cultural y Gestión de Colecciones, y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y su programa de investigaciones.	1. Se definió un cronograma con el plan de acción relativo al cierre del proyecto de renovación integral del Museo Nacional de Colombia con la exposición "Casa Común": https://museonacional-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/rayiv_torres_museonacional_gov_co/IQBUxNxPcLJ1T4LYU8C5GmERARC1MunpSAyGmAsV8DWMu2M?e=XFIuGk 2. Se definió la inversión del presupuesto de la exposición "Casa Común" para ser presentado en los comités operativos: https://museonacional-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/rayiv_torres_museonacional_gov_co/IQBUxNxPcLJ1T4LYU8C5GmERARC1MunpSAyGmAsV8DWMu2M?e=XFIuGk 3. Se definió la elaboración de un canto de Masambé con la comunidad de San José de Uré para la sección "Pasos por la vida" de "Casa Común": Propuesta económica María Yovadis Londoño (1).docx 4. Se consiguió la firma de la oferta de donación de Catalina Bateman: Ofrecimiento en donación - Catalina Bateman Vargas.pdf 5. Se preparó y se avanza con la gestión de la licencia de uso de la fundación Tropenbos para Casa Común: https://museonacional-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/rayiv_torres_museonacional_gov_co/IQCnOPADDkG2QpaMw_mBx2X2AU94rPN-_d964s8J4gpw5nc?e=iMcYyY 6. Se sostuvo una reunión de empalme con la curaduría de arte para socializar y validar los contenidos de las colecciones de arte en la exposición Casa Común. Se recibió una propuesta por parte de la curaduría de arte: Propuesta - Curaduría de arte.pdf 7. Se sostuvo una reunión de empalme con la curaduría de historia para socializar y validar los contenidos de las colecciones de arte en la exposición Casa Común. Se enviaron los textos de historia para su respectiva validación: Fichas y textos de curaduría de historia - Casa Común (Sala 16) (2).docx 8. Se envió un modelo de funciones del perito Lácides Romero para el avalúo del acordeón de Rita Fernández que será adquirido para Casa Común: 1. Solicitud contrato Lácides Romero (1) Vo.Bo.pdf 9. Se preparó la donación de la Fundación Alfredo Molano para el Museo Nacional de Colombia seleccionando las piezas procedentes de la exposición de Barrancabermeja y que serán exhibidas en Casa Común: Alfredo Molano 10. Se envió un correo electrónico al área de registro para adelantar la gestión del Muñequero que reposa actualmente en la Casa Yerbabuena del Instituto Caro y Cuervo y que se recibirá para Casa Común: Muñequero - Area de registro.pdf

	11. Se recibió la resolución No. 0240 del 17 de febrero de 2026 - Aprobación retiro de barandas Sala 16: 0240 RESOLUCION AUTORIZA INTERVENCION EN MODALIDAD DE MODIFICACION PARA SALA 16 DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA UBICADO EN.pdf 12. Se recibió el guion educativo final y actualizado de Casa Común por parte del área educativa: CASA COMÚN DOC EDUCATIVO - ultimo documento.docx 13. Se gestiona la oferta de donación con la Fundación Caribe Afirmativo y la Fundación Santa María, colectivo trans de Cali para Casa Común: Marcha LGBTIQ+ 14. Se sostuvo una reunión con la dirección y el área de museología del Instituto Colombiano de Antropología e Historia para la definición de espacios de colaboración en el proyecto Casa Común con piezas de las colecciones etnográficas: https://tour.panoee.net/68242286cbad8a7ce48dd27b/687540f4800a5693dbf53c60. 15. En colaboración con los practicantes y pasantes de la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Externado de Colombia se reciben y analizan las correcciones al guion curatorial de la exposición Casa Común: Guion curatorial Casa Común 15 9 2025 rev CG.docx 16. Se define la tabla de contenido del guion científico de la exposición de Casa Común con los practicantes y pasantes de la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Externado de Colombia con base en el seminario "Casa Común" que tuvo lugar en el Museo Nacional durante los años 2022-2023: Guion científico - Casa Común. 17. Se recibió y verificó la lista de piezas en calidad de comodato y préstamo final para el precomité de colecciones: Comité de Colecciones No. 98
3. Apoyar el desarrollo de exposiciones temporales, itinerantes o virtuales de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia, así como los proyectos externos aprobados en el Comité de Exposiciones o seleccionados por las convocatorias del SINAC, en articulación con el líder de curadurías, y las curadurías de Arqueología, Arte e Historia.	1. Se sostuvieron reuniones atinentes a la adaptación de la exposición Hay futuro si hay verdad para Bogotá. Se sostuvo una reunión con el CNMH para solicitar espacio de almacenamiento de la exposición en compañía de la GIZ. 2. Se organizó el protocolo de entrevistas a las comunidades que aportaron las piezas testimoniales que actualmente se encuentran en las colecciones del Museo Nacional de Colombia: Protocolo rev. etno. .docx 3. Se revisó el guion curatorial junto con los datos pendientes. Este será el enlace permanente de revisión y adaptación del guion de la exposición. Se sostuvo una primera aproximación a la propuesta museográfica el 20 de marzo: Guion curatorial 19.11.2025.docx 4. Se gestionaron las propuestas económicas de los curadores de Nación Cumbia: https://museonacional-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/rayiv_torres_museonacional_gov_co/IgCS4_vCT9rDSbdNbkvyabJ-AQHaMa9FCtSOgJWjSLSvLKI?e=CZJYa7 5. Se sostuvo una reunión en la que se plantearon las necesidades de adaptar el cronograma de la exposición Nación Cumbia y las variables presupuestales que harían viable al proyecto: Nación Cumbia - Presupuestos y necesidades.pdf

	6. Se entregaron insumos para la selección de piezas del Museo Nacional la primera línea del metro de Bogotá en coordinación con todas las curadurías: Selección final - Propuesta Metro de Bogotá.docx
4. Apoyar, cuando sea requerido, las investigaciones adelantadas por los museos en región de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia, brindando acompañamiento técnico y metodológico.	4. No fue requerido para este mes.
5. Contribuir con la definición de proyectos curatoriales desde una perspectiva participativa, comunitaria, territorial, antirracista y decolonial.	1. Se asistió a la primera reunión con representantes del Ministerio de Las Culturas las artes y los saberes para reconfigurar cinco gabinetes en distintos pisos del museo, dándoles un enfoque en infancias. Se pensó en un enfoque táctil (Gabinete 1), audiovisual (Gabinete 2), sonoro e inmersivo (Gabinete 3), olfativo y sensorial (Gabinete 4), y práctico-creativo (Gabinete 5). Cambiar la forma de interacción con el museo, pasando de una experiencia más contemplativa a una participativa, donde el público pueda tocar, oler, escuchar, crear y explorar. Desarrollar contenidos especializados (audiovisuales, sonoros y pedagógicos) diseñados específicamente para estos espacios. Diseñar y producir mobiliario adecuado para la interacción, con apoyo de procesos formativos (Escuela Taller). Instalar tecnología (proyecciones, sonido, mapping) que permita experiencias inmersivas. Convocar artistas y expertos para la creación de las propuestas de contenido para las salas 13, 11 y 15: 2026.03.08 E-T GABINETES MUSEO NACIONAL.pptx
6. Apoyar al Área de Comunicaciones en la creación, producción o validación de contenidos que contribuyan a la divulgación de las colecciones, los procesos curatoriales de las salas de larga duración, temporales o itinerantes.	1. El martes 24 de marzo se sostuvo la primera reunión con el área de comunicaciones del Museo Nacional con el fin de empalmar los contenidos y proyectos de la curaduría de etnografía.
7. Participar de los comités de Exposiciones Temporales, Colecciones y Gestión Patrimonial de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia.	1. Se preparó el material necesario para el primer comité preparatorio interno del Museo Nacional de Colombia el 27 de marzo. Se gestionaron los siguientes casos para el siguiente comité de gestión patrimonial: 1. José Antonio Castañeda -Donación (En este caso, las piezas tienen ubicación externa, aquí en Bogotá. Si se trata de las mismas piezas que hicieron pate de la expo Nación Hip Hop, se pueden presentar con el estado de conservación de su ingreso, No. de ingreso 12408). Pero desde luego, estaré atenta a sus comentarios. 2. Yuly Gómez - Reubicación 3. Deysi Carolina Méndez Méndez; "Cloe" - Donación 4. Alexander Riaño -Donación 5. Henry Eduardo Ávila López -Donación

	6. Nathaly Alfonso Orjuela - Comodato 7. Lorena Pechene – Comodato 8. Jefferson Ramírez – Comodato 9. Néstor Martínez – Comodato 10. Jairo Soriano - Comodato 11. Catherine Manzano – comodato 12. Mariana Moscoso - Donación 13. Natalia Sánchez - Compra 3. Con relación al comité de gestión patrimonial se ultimaron los detalles de las piezas y se consiguieron las últimas firmas: PLAN DE EXPOSICIONES 2026-2027.xlsx / Donaciones 2026
8. Apoyar la supervisión de los contratos de prestación de servicios que le sean solicitados por la Dirección del Museo Nacional de Colombia.	1. Se gestionaron las actas de inicio de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Externado de Colombia Datos Pasantes Etnografía (1).docx / \\mncs09\Privado\Curaduria de Etnografia\ACTAS DE INICIO Y ARL PASANTES PRIMER SEMESTRE 2026. 2. Se sostuvieron las reuniones de inicio con los tutores de la totalidad de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Externado de Colombia. 3. Se distribuyeron las tareas correspondientes a las prácticas y pasantías durante el primer semestre de 2026: Pasantía 2026-1

Rayiv David Torres Sánchez
C.C.1020751291
Contratista
Curaduría de etnografía

Katia González Martínez
Directora (E)
Museo Nacional de Colombia